



## **LAS SIGUIENTES DIRECTRICES SE APLICARAN EN TODO MOMENTO.**

### **EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DEL PERMISO PUEDE DAR LUGAR A LA REVOCACIÓN DE ESTE:**

1. TODO EL TRABAJO DEBERÁ ADHERIRSE A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CIUDAD, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A LOS PUNTOS RELATIVOS A ADA, DRENAJES DE ZANJAS, POZOS DE ÁRBOLES, AGUAS PLUVIALES, ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL TRÁFICO, Y OTRAS CONSTRUCCIONES Y USOS DEL DERECHO DE PASO. LOS RECIBOS DE LOS PROVEEDORES DE MATERIAL DEBEN PRESENTARSE A PETICIÓN.
2. TODOS LOS PERMISIONARIOS SON RESPONSABLES DE LLAMAR A PA ONE CALL POR LA LEY DE PA 287.
3. LA OFICINA DE INGENIERÍA PUEDE, A SU DISCRECIÓN, REQUERIR QUE EL PERMISIONARIO COMPRA INSPECCIONES ADICIONALES COMO RESULTADO DE INSPECCIONES FALLIDAS, TRABAJOS EN CLIMA FRÍO, FALTA DE NOTIFICACIÓN A LA OFICINA, CANTIDADES EXCESIVAS O CUALQUIER RAZÓN FUERA DEL CONTROL DE LA OFICINA DE INGENIERÍA.
4. CUALQUIER OBRA INSTALADA SIN LAS DEBIDAS INSPECCIONES ESTÁ SUJETA A LA REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN A CARGO DEL PERMISIONARIO.
5. LAS INSPECCIONES SON NECESARIAS, Y SE INCLUYEN, COMO SIGUE:
  - PIEDRA Y SUBSUELO (PRIMERA INSPECCIÓN)
  - INSPECCIÓN FINAL DE TÉRMINO (SEGUNDA/ÚLTIMA INSPECCIÓN)
  - TODAS LAS DEMÁS VISITAS AL SITIO REQUIEREN TASAS DE INSPECCIÓN ADICIONALES
6. PATA 128 SE APLICA A TODOS LOS CIERRES DE ACERAS Y REQUIERE DESVÍOS PARA LOS PEATONES. LA SEÑALIZACIÓN DEBE PRESENTARSE EN INGLÉS Y ESPAÑOL (4 SEÑALES POR CIERRE)
7. CUALQUIER RESTRICCIÓN O CIERRE DE VÍAS REQUIERE UN PERMISO DE CONTROL DE TRÁFICO, QUE ES UN PERMISO SEPARADO DE LA OFICINA Y REQUERIRÁ DIAGRAMAS DE CONTROL DE TRÁFICO, BOCETOS DEL SITIO, ETC. LA CIUDAD GENERALMENTE REQUIERE Y SE ADHIERE A LA PUBLICACIÓN 213 DE PENNDOT. LA CIUDAD PUEDE EXIGIR QUE SE MODIFIQUEN O SE AÑADAN PAUTAS DE CONTROL DEL TRÁFICO O CONTROLES DE LA OBRA A SU DISCRECIÓN EN CUALQUIER MOMENTO ANTES O DURANTE LOS TRABAJOS.
8. EL TITULAR DE LA LICENCIA ES RESPONSABLE DE GARANTIZAR QUE SE LE CONCEDAN 48 HORAS PARA PROGRAMAR TODAS LAS INSPECCIONES REQUERIDAS. SU INCUMPLIMIENTO PUEDE DAR LUGAR AL RECHAZO DEL TRABAJO.
9. EL PERMISIONARIO ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE LOS PARQUÍMETROS ASOCIADOS CON CUALQUIER TRABAJO DENTRO DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO CON PARQUÍMETRO ADMINISTRADA POR LA AUTORIDAD DE ESTACIONAMIENTO DE LANCASTER.
10. LA CIUDAD DE LANCASTER PUEDE RECHAZAR LOS PERMISOS DE BORDILLO EN CUALQUIER CALLE QUE HAYA SIDO REPAVIMENTADA EN LOS ÚLTIMOS 36 MESES.
11. LAS NORMAS DE PAISAJE URBANO SE APLICARÁN EN TODOS LOS LUGARES DEL DISTRITO DE PAISAJE URBANO Y LOS CORREDORES ASOCIADOS.
12. SE ADVIERTE AL PERMISIONARIO QUE LOS PRODUCTOS DE DESHIELO Y DERRETIMIENTO DE LA NIEVE PUEDEN DAÑAR AL CONCRETO Y AVISARÁ AL/A LOS CLIENTE(S) O CONSUMIDOR(ES) DE LOS POSIBLES DAÑOS Y DE LAS POSIBLES REDUCCIONES O ELIMINACIONES DE LA GARANTÍA.
13. EL TRABAJO REALIZADO POR LOS CONTRATISTAS VINCULADOS ESTÁ GARANTIZADO DURANTE 36 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CIUDAD DE LANCASTER.
14. LOS AJUSTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE REALIZARÁN PARA GARANTIZAR UNA CONDICIÓN DE ENRASADO Y REQUERIRÁN UN NUEVO TRABAJO SI NO ESTÁN ENRASADOS.